

Radicación: N° 2015-034
Proceso: Reparación Directa
Actor: Yanny Magaly Romero Aya y otros
Accionado: Nación – Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario y otros



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

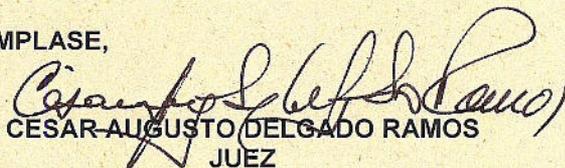
Ibagué, veintisiete (27) de abril de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: No. 2015-034
Acción: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: YENNY MAGALY ROMERO AYA Y OTROS
Demandado: NACIÓN- INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO Y OTRO.

A folio 176 del expediente, obra renuncia de poder presentada el 21 de abril de 2017, por el Dr. Jorge Orjuela García, en su condición de apoderado de la parte demandante, dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, se acepta la mencionada renuncia y no se ordenará oficiar a la parte interesada, por cuanto en aplicación a lo ordenado en el artículo 76 párrafo 4 del C.G.P., ésta ya fue informada de la no continuidad de la labor del Dr. Orjuela¹, debiéndose aclarar que la renuncia presentada surte efectos cinco (5) días después de la presentación del memorial en el juzgado, de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 76 de C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR-AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Fls. 177

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué